Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 18 de Marzo de 2016

Núm. 32



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GORMAZ

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS GASTOS A) Operaciones corrientes: A) Operaciones corrientes: Impuestos directos......9.200 Gastos de personal16.730 Gastos en bienes corrientes y servicios20.250 Tasas y otros ingresos......3.500 Transferencias corrientes......11.000 Transferencias corrientes2.000 Ingresos patrimoniales......28.800 B) Operaciones de capital: B) Operaciones de capital: Inversiones reales57.000 Transferencias de capital36.000 TOTAL GASTOS......96.000 TOTAL INGRESOS......96.000

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2016.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.
 - 1.1.- Secretario-Interventor. 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gormaz, marzo de 2016. – El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

714